



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 16 de junio de 2011

EXP-EXA N° 8.671/2010.-

RESCD-EXA N° 360/2011.-

VISTO:

El Llamado a Inscripción de Interesados para alumnos regulares de la carrera Licenciatura en Análisis en Sistemas de esta Facultad, convocado mediante RESCD-EXA N° 099/2011, para cubrir dos (2) Becas de Formación para desempeñarse en la Biblioteca de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja la designación de los alumnos María Florencia Ossola y Augusto César Guerrero, de acuerdo al Acta de Dictamen y su ampliación de la Comisión Asesora de fs. 140 y fs. 144 de las presentes actuaciones.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 08/06/11, resuelve aprobar por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen y su ampliación de fs. 140 y fs. 144 de las presentes actuaciones.

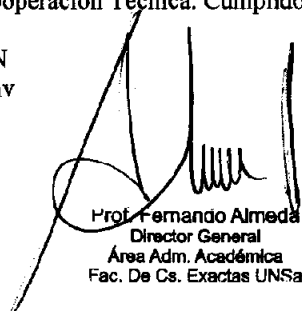
ARTICULO 2°.- Designar a los alumnos: María Florencia OSSOLA, D.N.I. N° 33.046.561 y Augusto César GUERRERO, D.N.I. N° 33.046.247 como Becarios del Sistema de Becas de Formación, a partir del día del 27/06/11 y por el término de 1 (un) año, para realizar tareas en la implementación de la informatización de la Biblioteca de esta Facultad, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, con una retribución mensual de Pesos Novecientos Treinta y Tres (\$ 933,00), en el marco de la Res.C.S.N° 470/09.

ARTICULO 3°.- Imputar las designaciones precedentes, a los fondos financieros disponibles de Decanato.

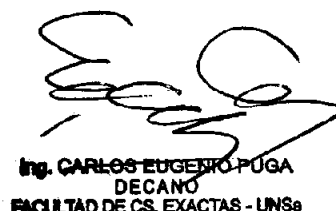
ARTICULO 4°.- Disponer que la supervisión y el cumplimiento de las actividades de los becarios, estará a cargo del Sr. David Ángel Aguilera, Director de Biblioteca y a cargo del Tutor, Mag. Daniel Arias Figueroa, quienes arbitrarán los medios para tales fines.

ARTICULO 5°.- Hágase saber con copia a: Srta. María Florencia Ossola, Sr. Augusto César Guerrero, Mag. Daniel Arias Figueroa, Sr. David Ángel Aguilera, Departamento Personal y Dirección Administrativa Económica de la Facultad, Secretaría Académica de esta Universidad, Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido. ARCHIVASE.-

CN
smv


Prof. Fernando Almada
Director General
Área Adm. Académica
Fac. De Cs. Exactas UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa